

NOTA 41. ALERTA EN LOS *COMMUNITY BANKS* EN ESTADOS UNIDOS

Noviembre 12, 2012

En Estados Unidos existe una estructura bancaria que consiste de un conjunto de grandes entidades y un gran número de pequeños bancos comunitarios, los *Community Banks (CB)*. Esta estructura proviene de las limitaciones legales que existieron para aminorar la concentración del sistema en bancos y ampliar los servicios para atender las necesidades locales de financiamiento (*Glass-Steagall Act*).

Los *CB* operan con un modelo basado en las relaciones más estrechas de conocimiento de los requerimientos de sus clientes. Con la renovada capacidad de los bancos grandes para operar sin restricciones de índole geográfica se ha acrecentado de modo constante la competencia con los *Community Banks*. Estos últimos representan un reducido riesgo sistémico para la industria financiera y en términos relativos sus servicios pueden ser sustituidos por otros proveedores. Aunque durante los últimos 20 años ha disminuido su número y su penetración, siguen siendo muy relevantes en el mercado.

Los *CB* son instituciones que tienen menos de mil millones de dólares de activos; son alrededor de 7 mil instituciones que representan casi 40% de todos los créditos pequeños que coloca el conjunto de los bancos asegurados con personas, empresas y agricultores. Basan su actividad en un modelo intensivo en trabajo y altamente especializado. Se caracterizan por su papel en la concesión de préstamos y provisión de servicios financieros en comunidades rurales, pequeñas poblaciones y vecindarios dentro de las ciudades. En muchas comunidades constituyen el principal acceso a los servicios financieros.

Entre las principales cuestiones que afectan el desempeño y la permanencia de los *Community Banks* en el mercado están: el acceso a una tecnología rápidamente cambiante, obtener suficiente capital, atraer personal capacitado y cumplir con las obligaciones regulatorias. Todo ello para alcanzar la consolidación dentro de la industria bancaria. La principal entidad regulatoria y asegurador de los *CB* es la *Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)*.

En el periodo de 1980 y principios de la década de 2000, la posición de los *CB* se había modificado como se aprecia en el cuadro que sigue:

Participación de los **CB** en la actividad bancaria

	1980	1990	2001
Bancos	12,366	10,180	6,936
% del total	85.7	83.3	88.5
Sucursales	23,947	22,171	23,565
% del total	51.5	39.3	34.1
Activos (mmdd)	1,024	907	923
% del total	30.6	21.7	14.8
Depósitos (mmdd)	895	798	762
% del total	34.5	24.7	19.3
Préstamos (mmdd)	535	502	591
% del total	30.0	19.3	15.5

Fuente: Reports of Condition and Income and Summary of Deposits.

Los *Community Banks* han resistido de modo notable los efectos de la crisis de 2008 en un entorno en el que se sometieron a menores riesgos que las instituciones más grandes. Menos de 5% han quebrado y, cuando eso ocurre, el *FDIC* los vende a otras empresas similares en las mismas áreas de servicio. La cartera de préstamos de los *CB* se mantuvo prácticamente constante durante el periodo de la crisis, mientras que disminuyó de modo severo entre los bancos más grandes. Ahora que éstos últimos dispusieron de grandes cantidades de dinero público para su salvamento, y la posterior recapitalización ha crecido su cartera de crédito colocada entre pequeñas empresas, los *CB* han visto una creciente competencia y la pérdida de sus principales clientes.

La ex directora del *FDIC*, Sheila Bair, ha argumentado que a la par que el Congreso ha utilizado recursos para apoyar a los bancos grandes por medio del *Toxic Asset Repurchase Program (TARP)*, podría hacer lo mismo con los *CB* para constituir reservas -a partes iguales- contra pérdidas en nuevos préstamos para pequeñas empresas.

Sin embargo, estas medidas no fueron apoyadas por el Departamento del Tesoro. Se trataba, además, de que los reguladores midieran el valor de las garantías, por ejemplo, en el caso de los bienes raíces, de manera que se evitara un efecto pro-cíclico en la disminución del crédito cuando el valor de las propiedades se reduce.

La cuestión involucra la diferenciación de las reglas aplicables a distintos segmentos del sector bancario y en no asimilar en los criterios e supervisión el funcionamiento de todos los bancos –independientemente de su tamaño y modelo de operación- y el destino de los créditos y se castigue, innecesariamente, con una falta de flexibilidad, a los negocios más pequeños.

De manera explícita habría, pues, que distinguir el modelo de negocios de los *CB* –que es mucho más sencilla- del de los bancos grandes. En los *Community Banks* se advierte una actitud de cautela para enfrentar a los reguladores por temor a las represalias, en tanto que en los bancos grandes ocurre que los reguladores se intimidan al tratar con los directores. Los *CB* pugnan por una regulación claramente diferenciada que sea simple y menos onerosa y hasta menos amenazadora.

Los *Community Banks* enfrentan dificultades especialmente cuando la economía entra en una recesión ya que sus actividades se concentran en sus mismas localidades, los servicios que prestan son especializados y sus riesgos están más concentrados. Esto hace más complicado su posición frente a las presiones regulatorias. Las ventajas y las desventajas de este tipo de bancos tienden a ocurrir de manera conjunta y esto representa una mayor vulnerabilidad en una etapa de crisis como la surgida en 2008.

Hay una creciente preocupación por parte de los *CB* con respecto a los cambios en el ambiente regulatorio. Esto ocurre en el caso de la *Ley Dodd-Frank* que se promulgó para atacar el riesgo de los bancos considerados como demasiado grandes para quebrar (*TBTF, Too Big Too Fail*, de acuerdo a sus siglas en inglés). El presidente de la Fed ha señalado que la mayor parte del contenido de dicha ley no aplica al caso de los *CB*, no obstante los reguladores no parecen hacer una diferencia suficientemente explícita en el tratamiento de estos bancos. Bernanke señaló ante el Congreso que se debe hacer todo lo posible para no acrecentar la carga regulatoria de los bancos pequeños, ya que éstos tienen un papel muy relevante en el financiamiento de las pequeñas empresas.

Por otra parte, están las disposiciones de Basilea III referidas a los requerimientos de capital que deben reforzar la solvencia del sistema financiero internacional. En efecto, estas disposiciones amenazarían a la existencia misma de los *Community Banks* que no tienen responsabilidad alguna en las condiciones que se confrontan con las nuevas reglas. La Comisión Bancaria del senado ha anunciado que revisará el plan de los reguladores para aplicar la normativa de Basilea III prevista para enero del año entrante, en específico debido a la repercusión adversa que podría tener el sistema de los *CB*. Los reguladores decidieron, hace unos días, postergar indefinidamente la implementación de Basilea III hasta tener una mejor consideración de los efectos de su aplicación.

Esto responde, entre otros factores, a la intensa actividad y las crecientes demandas de los *Community Banks* para evitar la carga regulatoria, en especial en lo concerniente a las proporciones de capital requeridos. A estos bancos se le exigiría aumentar su capital y atender las diversas y cambiante normas de cumplimiento regulatorio y, también, renunciar a las posiciones de sobregiro y sustituir los ingresos por comisiones.

Además, en el marco de muy bajas tasas de interés y las restricciones en el mercado hipotecario, el conjunto de reglas sobre los créditos repercuten adversamente sobre las operaciones de los *CB* y tiende a modificar la estructura de esta parte del sistema financiero. Para estos bancos, el entorno que se está creando constituye, en general, un caso de “falta regulatoria” que provoca el surgimiento de barreras a la entrada en el sector bancario y *de facto* beneficia a los bancos más grandes en términos de la competencia.

Algunos datos del sector de los CB de Estados Unidos

*Existen más de 5 mil *CB* incluyendo bancos comerciales, *thrifts* (toman depósitos y originan créditos hipotecarios) y bancos de ahorro con más de 50 mil oficinas. Los activos abarcan entre 10 millones y 10 mil millones de dólares o más. Los *CB* significan 95% de todos los bancos.

*90% de todos los bancos tiene menos de mil millones de dólares en activos y una tercer parte tiene menos de 100 millones. Los *CB* con menos de 10 mil millones de activos colocan 58% de los préstamos vigentes a pequeñas empresas.

*El número de *CB* disminuyó de más de 18 mil en 1985 a menos de 7,700 a finales de 2010 (desaparecieron 14,600 y se crearon 4,300).

Este documento es propiedad de la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas A.C., su uso es exclusivo de sus asociados y debe ser tratado como información confidencial. Queda prohibida la copia parcial o total de este documento.